

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Clase:	Pertenencia
Demandante:	José Isidro Quintín Gutiérrez
Demandados:	Gregorio Isaza y otros
Radicación:	25594-40-89-001-2022-00046-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, se pronuncia el despacho sobre la sustitución del poder presentada por la apodera judicial de la parte actora Astrid Johanna Ríos Moreno reconocida en el presente asunto.

En ese orden, consultado el certificado de vigencia de la tarjeta profesional en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, reconózcase personería para actuar como **apoderado sustituto de la parte actora**, al abogado **Segundo Otoniel Castillo Alvarado** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.416.465 y T.P. No. 47.814 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos conferidos en el memorial poder por la togada reconocida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME <i>ESTADO No. 0072.</i> La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 05-DICIEMBRE-2023 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM. MYRIAM YANETH MONTAÑA REY Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Beatriz Elena Ibanez Villa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17403ca18a1c09acff76f3dc8bfb8cc273a149ff4f6e9c502b568d381e2290f**

Documento generado en 04/12/2023 05:11:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>